

MANUAL DE OPERACIONES, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS SINDICATURA

MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021

La Sindicatura Municipal atiende en un horario de las 9:00 a 15:30 horas, dando respuesta a las peticiones que se reciben, se caracteriza por la atención de los trámites y servicios que ofrece, los cuales a continuación se describen:

Permiso de cerrar calle

Este es un permiso a petición de los ciudadanos para poder realizar eventos en vías públicas, mismo que puede ser de índole gubernamental, religioso, comercial, personal – familiar y/o social; siempre y cuando en la realización de los eventos, no obstruya avenidas, calles principales, accesos a vivienda y/o establecimientos no autorizados.

Los requisitos que debe cumplir cualquier persona que solicita el permiso de cerrar calle son:

1. Ser persona mayor de edad.
2. Proporcionar en la solicitud: ubicación con croquis del lugar, fecha y hora, duración y terminación de la actividad, descripción del evento a realizar.
3. Nombre exacto de la calle a cerrar y las entre calles.
4. Copia de credencial de elector, (o en su caso copia de Pasaporte Mexicano) vigentes.
5. Copia de comprobante de domicilio.
6. Número telefónico para informar de la respuesta o posible aviso.

Permiso de vender

Este trámite permite al ciudadano solicitar el permiso para ejercer el comercio en la vía pública dentro de la demarcación territorial, siendo de uso exclusivo al autorizado, con carácter de provisional o temporal, para ejercer el comercio en espacios autorizados en la vía pública.

Los requisitos para del permiso de vender son:

1. Ser mayor de edad.
2. Original y copia de credencial de elector, (u original y copia de Pasaporte Mexicano) vigentes.
3. Descripción del producto que pretende vender.
4. Número telefónico para informar de la respuesta o posible aviso.

Permiso de Exhumación de restos

Este permite tramitar el permiso de exhumación de restos áridos de un cementerio o cripta, habiendo transcurrido el tiempo que marca la Ley fundamentado en el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, Artículo: 100 y 104, Fracción: IV y II.

Los requisitos para su expedición son:

1. Ser familiares directos, los titulares de la unidad de enterramiento, un juez o el propio cementerio por tareas de mantenimiento, quienes pueden solicitar una exhumación.
2. Original y copia de Credencial de Elector del Responsable.
3. Copia del documento oficial que acredite el lazo familiar del responsable con el cuerpo inhumado.
4. Copia de Acta de Defunción de restos a Exhumar.
5. Original y copia de la autorización Sanitaria brindada por el sector Salud.



6. Número telefónico para informar de la respuesta o posible aviso.
7. Pago de derechos correspondientes en la Hacienda Municipal.

Permiso de eventos

(Kermeses, fiestas patronales, fiestas barriales)

Se otorga el permiso para realizar diversos eventos al público en general como; (kermeses, fiestas patronales, fiestas barriales), incluyendo la venta de alimentos y la realización de actividades tradicionales a la comunidad.

Los requisitos para la autorización son:

1. Solicitud por escrito: debe incluir (nombre del solicitante, ubicación del lugar a realizar las actividades, fecha y hora de inicio, duración y terminación de la actividad, descripción del evento a realizar, finalidad del evento).
2. Nombre exacto de la calle a cerrar y las entre calles (en caso de ser necesarios).
3. Copia de la INE, o identificación oficial del responsable.
4. Número telefónico para informar de la respuesta o posible aviso.

Permiso de extensión de horario en establecimientos

Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir el permiso de extensión de horario de un establecimiento, teniendo como objetivo la extensión de horario por 1 o 2 horas dependiendo del giro autorizado que tenga su licencia Municipal.

Los requisitos para el trámite son:

1. Copia del INE, o identificación oficial del propietario responsable.
2. Presentar la licencia del establecimiento (vigente).
3. Ubicación del lugar, fecha, hora, duración y terminación.
4. Pago de derechos correspondientes en la Hacienda Municipal.
5. Número telefónico para informar de la respuesta o posible aviso.

Permiso de colectas voluntarias

(Monetarias o en especie)

Se otorga la autorización para realizar colectas monetarias de forma monetaria o en especie por las caes del Municipio, a solicitud de las personas interesadas, siempre y cuando demuestren que la finalidad de los fondos recaudados serán utilizados de forma adecuada y verídica por instituciones o a personas necesitadas.

Los requisitos para esto son:

1. Solicitud por escrito: debe incluir (nombre del solicitante, duración y terminación, destino).
2. Copia de la INE, o identificación oficial del responsable.
3. Comprobante del documento legal (que fundamente y respalde la existencia de la institución en caso de serlo así).
4. Presentar credencial (gafete) en original que acredite ser parte de la institución, organismo o asociación.
5. Número telefónico para informar de la respuesta o posible aviso.

Permiso para funciones circenses

El trámite habilita la instalación y funcionamiento de circo durante un lapso de tiempo estipulado, donde se desarrollan espectáculos variados con participación de atletas, payasos, ilusionistas, entre otros. Debe ser solicitado por quien ostente la titularidad, pudiendo realizarlo otra persona designada por el titular mediante carta poder simple.

Los requisitos son los siguientes:

1. Copia de INE del responsable.

2. Carta solicitud; escrito libre donde se indique: domicilio, horarios, fechas, funciones, costos de boletaje, lugares de venta del boletaje, otros aspectos descriptivos del evento.
3. Acreditar el permiso de la propiedad del inmueble en el que se pretende establecer así como la identificación del propietario, o bien el uso legal del inmueble mediante contrato respectivo o carta de autorización del propietario del mismo.
4. Croquis del lugar donde se va a instalar.
5. Copia del recibo del depósito en garantía del espectáculo público realizado ante la Tesorería Municipal.
6. Número telefónico para informar de la respuesta o posible aviso.

Todos los trámites y servicios en esta área de Sindicatura descritos con antelación, son prestados en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Independencia #170, Col. Centro de esta cabecera Municipal, siendo atendidos la Síndico Municipal la Lic. Enfa. Teresita de Jesús Garnica Ramos.

Contamos con los siguientes datos de contacto;

Números de teléfono:

(376) 76 8 5000, EXT. 42,
(376) 76 8 1157.

Email.

sindicaturatizapan@gmail.com
sindicotizapanelalto@hotmail.com
sindicatura@tizapan-elalto.gob.mx

